

IOSFA
HOSTERIA VILLA GENERAL BELGRANO

ACTA JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

En la localidad de Capilla Vieja, siendo las once horas del día VEINTISEIS del mes de diciembre del año dos mil veintidós, se labra la presente Acta para dejar constancia de el único oferente existente en el procedimiento de compras de materia prima para gastronomía.

Al respecto se enuncia:

Que en Los Reartes y Villa General Belgrano, los expendios de bebidas gaseosas, alcohólicas y aguas saborizadas son mediante locales comerciales y dos supermercados.

Que el único oferente en la zona con CARÁCTER de DISTRIBUIDORA es la Distribuidora que ofrece sus productos a los comercios minoristas.

Que la distribuidora GOMEZ es el único oferente con cantidad de stock suficiente para abastecer a la hostería.

Que los comercios existentes, salvo el mencionado, no aceptan pago por transferencia bancaria.

Que es el único oferente con disponibilidad de depósito, lo que asegura el abastecimiento.

Que no se ha logrado obtener otros oferentes que entreguen en tiempo, forma y cantidad los suministros requeridos.

Que los supermercados BECERRA y ALMACOR, únicos en la zona no acceden a presupuestar, estableciendo como forma de compra el retiro por góndola y el pago en cajas.


CY(R) ANIBAL MIGUEL MEGA
Administrador